



En nombre del Presidente del Gobierno, quiero agradecerle la confianza que ha depositado en él al enviarle su escrito, así como sus reflexiones y sugerencias en relación con las energías renovables, que hemos leído con interés.

Al respecto, le informo que el Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre, por el que se regulan y modifican determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, y el Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, se aprobaron con un claro objetivo como es el de la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico.

Estas normas tienen plena vigencia, se adoptaron por el poder legislativo y ejecutivo conforme a sus respectivas competencias y obedecen a una motivación y justificación basadas en el interés general, que debe regir la actuación de todos los poderes públicos. Además, han contribuido a reducir los costes del sistema eléctrico que, como bien sabe, en los últimos años han sido superiores a los ingresos del mismo.

Por otra parte, como conocerá, el Tribunal Supremo en sus últimos pronunciamientos en relación con el citado Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre, ha avalado esta actuación, entendiendo que en ningún momento han sido vulnerados los principios de seguridad jurídica y de confianza legítima.

La apuesta del Gobierno por las energías renovables es inequívoca y lo pone de manifiesto el marco regulatorio jurídico-económico aprobado por las autoridades españolas en favor de este sector en los últimos años.

Asimismo, permítame resaltar que este Ejecutivo comparte la necesaria participación y colaboración de todos los agentes del sector, y en particular de ANPIER.

Por último, tenga la seguridad de que las decisiones que se adopten por este Gobierno buscarán siempre el cumplimiento de los principios de legalidad y seguridad jurídica, y que estamos trabajando sin descanso y con ambición para lograr un futuro mejor para todos.

Reciba un cordial saludo,

Octubre de 2012